I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000637

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos,

20 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2217/2011; el Memorándum N°500/190/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°400/267/2011 de la Dirección de Administracion y Finanzas; los Decretos Exentos Nº202/368/2011, N°202/433/2011 y N°202/517/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/368/2011 se aprobó el programa denominado **"Infocentro Comunitario para Promover la Alfabetización Digital en la Comuna de Cerrillos Año 2011"**, modificado mediante Decreto Exento N°202/433/2011.

Que mediante Decreto Exento N°202/517/2011, se aprobó el Contrato a Honorarios de fecha 30 de marzo de 2011, suscrito con don **Raúl Mario Escandar Escandar,** cédula de identidad Nº5.024.534-9, para cumplir la función de realizar clases de computación.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Programa denominado "Infocentro Comunitario para Promover la Alfabetización Digital en la Comuna de Cerrillos Año 2011" sancionado mediante Decreto Exento N°202/368/2011, en el sentido de señalar que; **Don Raúl Mario Escandar Escandar, para realizar clases de computación de lunes a viernes en horario de 15:00 a 18:00 horas en Obispo Larraín Nº380 Villa Raúl Silva Henríquez y los días lunes, miércoles y viernes de 19:00 a 21:00 en la sede social ubicada en los Jazmines Nº425, Población Zaror, por el período comprendido entre el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2011 y percibirá remuneraciones por el monto total de $3.150.000.- (tres millones ciento cincuenta mil pesos), pagados en nueve cuotas iguales de $350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) brutos.**

1.1 En el punto Nº7 del programa, en el sentido de señalar que el costo total de ejecución del presente programa es de $4.650.000.- (cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos).

2. En lo no modificado por el presente documento, permanece vigente el programa original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000637

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

3. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de Contrato de Honorarios correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web